RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 825 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

San Lorenzo, 07 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 07 de diciembre de 2016 presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 09 de noviembre de 2016, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificatorio. En dicho acto, se presentó 2 (dos) empresas oferentes. ----------

QUE, en fecha 09 de noviembre de 2016, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación.----------

QUE, a partir de la fecha 09 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 07 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2016 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 348/2016, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 16/2016 ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232, a las firmas OTC S.A. con RUC 80023647-5 Ítems N° 02 y 03

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 825 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

por un monto total de Gs. 13.268.000.- (Guaraníes trece millones doscientos sesenta y ocho mil) y PAMAQ S.A. con RUC 80011245-8 Ítem N° 04 por un monto total de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil); DECLARAR DESIERTO el ítem N° 01.

QUE, en concordancia con la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro de los Subgrupos del Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" y 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1494/2016. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232. ----------

Art. 2º: ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO
OTC S.A.	2 y 3	13.268.000
PAMAQ S.A.	4	7.500.000
TOTAL		**20.768.000**

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 829 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y COCINAS" ID N° 318.232, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Art. 3º: DECLARAR DESIERTO el **Ítem N° 01 GARRAFA**, conforme al Art. 30 Inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables..." de la Ley N° 2051/2003

Art. 4º: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Ejercicio Fiscal 2016 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1494/2016 emitido para el presente procedimiento. -----

Art. 5º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 7º: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 8º: CUMPLIDO, archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Secretaría General

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTÍZ MEZA
Secretaria General